

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°319-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 02 de noviembre de 2021

**VISTOS:** Resolución Directoral N°310-2021-DIGA-UNAM, Informe N°66-2021/OJVR/UNAM- FILIAL ILO;;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°310-2021-DIGA-UNAM se resolvió **AUTORIZAR** la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del DR. OSCAR JOHN VERA RAMIREZ, Docente ordinario de la UNAM, por el Importe de S/. 450.00 soles (Cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles), con la finalidad de participar en la presentación oral virtual "Latin American Conference On Learning Technologies From 19 to 21 October 2021 Arequipa – Perú", gasto a ejecutarse del 26 al 29 de octubre del presente año;

Que, a través del Informe N°66-2021/OJVR/UNAM-FILIAL ILO, emitido por el Dr. Oscar Vera Ramírez, señala que de las coordinaciones verbales tenidas con la Universidad Católica Santa María de Arequipa, señala que recién estarán habilitados a la emisión de facturas dentro de las dos semanas, dado que se encuentran realizando la rendición de cuentas de los ingresos del XVI Latin American Conference on Learning Technologies From 19 to 21 October 2021, Arequipa – Perú, razones por las cuales solicita se amplíe el plazo de ejecución del gastos hasta el día 15 de noviembre del 2021;

Que, mediante proveído N°4960 de fecha 29.10.2021, emitido por el Vice Presidente de Investigación, Dr. Jaime Antonio Ruiz Bejar, con registro Sigeun N°82684, autoriza y señala atiende el pedido realizado por el docente;

Que, en atención al numeral 8.1, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-OEP-DIGA-UNAM, denominada: "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua"; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: literal c) Fuera del periodo de duración autorizado; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, conforme a lo establecido en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°310-2021-DIGA-UNAM, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
83212

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

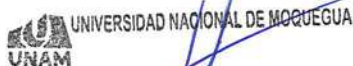
## N°319-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 02 de noviembre de 2021

**AUTORIZAR**, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del DR. OSCAR JOHN VERA RAMIREZ, Docente ordinario de la UNAM, por el Importe de S/. 450.00 soles (Cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles), con la finalidad de participar en la presentación oral virtual "Latin American Conference On Learning Technologies From 19 to 21 October 2021 Arequipa – Perú", gasto a ejecutarse del 26 de octubre al 15 de noviembre del presente año, según detalle:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°310-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
-----  
Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- TESO. Y CONT.  
- INTERESADO

C.C./Archivo